Expediente: **1749/25**
Carátula: **PUNTANO JUAN OSCAR C/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS S/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **28/04/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - - MOSCÚ S.R.L. , -DEMANDADO
20358552294 - PUNTANO, Juan Oscar-ACTOR
90000000000 - TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1749/25

H105016173870

JUICIO: "PUNTANO JUAN OSCAR c/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS s/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172"- EXPTE. N° 1749/25.- Juzgado del Trabajo XI nom

San Miguel de Tucumán, abril de 2026

A la presentación de fecha 23/04/2026 efectuada por el letrado Sergio Adrián Drocchi:

I. En mérito a lo solicitado fijese nueva fecha de audiencia tetimonial para el día jueves **07/05/2026 a horas 17:00** oportunidad en la que tendrá lugar el examen solo los siguientes testigos:

A) Barua Luis Walter, DNI 21.727.869 con domicilio en calle Batalla de Ayacucho 155 de esta ciudad.

B) Adid Diego Maximiliano, DNI 26.400.035 con domicilio en calle Chile 3224 de esta ciudad.-

II. Téngase presente lo informado respecto de que los testigos Juárez Raúl Alfredo, Beltrán Gabriel Stelvio y Moreno Lino Francisco quienes residen actualmente en la Provincia de Santiago del Estero, por lo que resulta innecesaria su citación en el presente exhorto.

III. La audiencia se celebrará en modalidad mixta (presencial y remota) en la Sala 1 de Audiencias Multifueros del Poder Judicial, sita en calle Lamadrid 420 de esta ciudad. Se deja constancia que deberán comparecer en forma presencial únicamente los testigos citados, provisto de su respectivo DNI. Hago saber a los interesados que podrán participar de manera remota a través de la plataforma **Zoom – Sala 129**. Los datos para ingresar a la audiencia son los siguientes: **ID de reunión: 820 4075 0572**.

IV. En consecuencia, notifíquese nuevamente a los testigos mencionados mediante oficio a la Policía, haciéndo saber que deberá dar estricto cumplimiento con la notificación personal con una antelación no menor a 48 horas a la fecha de celebración de la audiencia fijada.

V. En idéntico sentido, en virtud de la vigencia del principio de desformalización de los actos procesales y con el objeto de asegurar la producción del presente medio probatorio, hago saber al letrado apoderado de la parte oferente que resulta responsable de procurar la efectiva concurrencia del testigo a la audiencia fijada.

Asimismo, se hace saber que se encuentra habilitada la posibilidad de notificar al testigo vía Whatsapp conforme Acordada N° 730/21 de la CSJT (Punto 1 inc. e, parte resolutiva), por lo que podrá denunciar el teléfono personal del testigo ofrecido a tales efectos.

VI. Hágase saber a las partes y a sus letrados que, en caso de requerir comunicarse con la Oficina de Gestión Asociada N° 1 del Trabajo, podrán hacerlo a través de la consulta habilitada en el Portal o al número telefónico 3815672392 (provisto) en el horario de 07:00 a 19:00 horas.

VII. Finalmente y en mérito a lo ordenado, corresponde librar oficio Ley 22.172 vía mail a la dirección *jntrabajo74@pjn.gov.ar* perteneciente al Juzgado Nacional de 1° instancia del Trabajo N° 74 a cargo en forma interina por el Dr. José Ignacio Ramonet, Secretaría única a cargo del Dr. Hernán Darío Recalde con sede en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 990 - 3° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los fines de notificar el presente proveído. A su vez ese juzgado deberá notificar a las partes en autos respecto de la fecha de las audiencias fijadas a los fines que puedan ejercer su contralor en la producción de la prueba testimonial a producirse en el presente Exhorto.EJSC 1749/25

Actuación firmada en fecha 27/04/2026

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.